

DATOS DEL INFORME

Período de Análisis: Desde (dd/mm/aa) 01/julio/2021 Hasta (dd/mm/aa) 31/julio/2021 No. del Contrato: 415 de

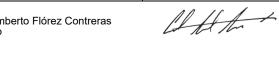
<u> 2021</u>

Nombre del Contratista/Proveedor: <u>JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.</u>

Nombre de los profesionales que realizan apoyo a la supervisión:

NOMBRE / CARGO	FRIMA	NOMBRE /CARGO	FIRMA	
Darly Alejandra Calderón Moreno	Horne)	Camilo Andrés Ávila Hernández		
Contratista	7.00	Contratista	Copp well	
Pablo Javier Guzmán Vargas	(Partiniu)	Ximena Lozano Gómez		
Contratista		Funcionaria		
Ana Lorena Ortíz Mejía	1	Manuel Jimmy Caicedo Caicedo	4 1701	
Contratista	Totalaeva Oction.	Funcionario	Mul J. Copo	
Margarita María Angarita González		John William Abril Espitia	Quel Stein Z	
Contratista		Contratista	9.1/	
Leydi Yoana Romero Moreno	1 24	Nelson Alirio Muñoz Leguizamón	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
Contratista	Saughen Par Hu	Contratista	Mallan	
Diana Julieth Corredor Avellaneda		Leidy Maritza García Briceño	leidu Briceño	
Contratista	Surfactor	Contratista	Voice	
María Orjuela Rodríguez	Justaskarl	John Jairo Gallego Flórez	John Jain Gallego	
Contratista	AAS	Funcionario	John Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Ja	

Camilo Humberto Flórez Contreras Funcionario





Página 1 de 32 SFU-FM-02



REUNIONES RELACIONADAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO				
Fecha	Tema	Entidades participantes	Conclusiones	
02-07-2021	Socialización clausula séptima (7) de operación, exhumaciones por administración.		Se socializa al concesionario Jardines de luz y paz la cláusula 7 de operación referente a las exhumaciones por administración del contrato de concesión de los cementerios propiedad del distrito. Registrar al concesionario en la plataforma de la Secretaria Distrital de Salud para expedir licencias de exhumación.	
09-07-2021	Seguimiento contrato 415 de 2021 aspectos generales y cementerio central.		Realizar el seguimiento al contrato 415 de 2021, específicamente a las observaciones realizadas en la semana del 05 al 09 de julio de 2021, además de socializar aspectos generales de los 4 cementerios.	
23-07-2021	Seguimiento al contrato 415 de 2021.		Realizar el seguimiento al contrato de concesión 415 de 2021, específicamente a las observaciones realizadas del cementerio central durante las semanas del 12 al 23 de julio y la validación de los compromisos establecidos en acta del 09-07-2021.	
28-07-2021	Entrega a la administración del cementerio central de 7 escaleras de aluminio GX MAL 4x3 multifuncional.		Se realiza la entrega en custodia a la administración del cementerio central U.T Jardines de luz y paz en el marco del contrato de concesión 415 de 2021 de las 7 escaleras multifuncionales donadas por A.G STUDIOS COLOMBIA S.A.S	
29-07-2021	Acompañamiento a la Alcaldía de la Localidad de los Mártires operativo local marmolería Iris.		Se realiza el acompañamiento al operativo de inspección, vigilancia y control a la marmolería Iris — cuyo ocupante o tenedor es el señor Libardo Romero Ayala con las entidades Alcaldía Local de los Mártires (referente ambiental, de riesgos, y de emergencia), UEA Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, Policía Nacional e Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal. Se concluye concretar una mesa de trabajo en la cual participe la Alcaldía Local, UAESP, DADEP, Concesionario JLP y los propietarios de los locales comerciales.	
01/07/2021	Socialización temas relevantes de supervisión en desarrollo del contrato 415/2021		Atender observaciones y requerimientos de manera oportuna; Fortalecer la socialización de tarifas y gestionar novedades de recaudo en bancos	
02/07/2021	Socialización temas relevantes de supervisión en desarrollo del contrato 415/201		Gestionar novedades por recaudo en banco y prestación de servicios	
03/07/2021	Socialización temas relevantes de supervisión en desarrollo del contrato 415/2021		Recordar y reiterar a operarios el cumplimiento de protocolos para la operación –servicios destino final	
06/07/2021	Socialización temas relevantes de supervisión en desarrollo con contrato 415/2021		Realizar de manera oportuna y permanente el registro de eventos de humo en libro dispuesto para tal efecto Gestionar revisión y adecuado funcionamiento del CCTV	



Página **2** de **32** SFU-FM-02



08/07/2021	Seguimiento gestión componente mercadeo		Fortalecer y precisar agenda de relacionamiento con agentes funerarios; Contemplar el manual de marca UAESP en las piezas comunicativas del Concesionario; Socializar el tema de ajuste a tarifas 2021 en desarrollo del contrato 415/2021 (modelo financiero)
14/07/2021	Seguimiento gestión componente social		Revisar acuerdos de convivencia existentes y socializar ajustes previstos por el concesionario tanto a la UAESP como a los grupos afectados
29-06-2021	Planes y programas que se ejecutan al interior de los Cementerios Propiedad del Distrito para dar cumplimiento a la normatividad en materia ambiental.	Concesionario – JLP UAESP – SSFAP	Por parte de la SSFAP se informan las actividades principales en el componente ambiental y sanitario las cuales se agrupan en dos (2) grandes planes, los cuales a su vez se componen de programas en los que se describen las actividades a realizar.
06-07-2021	Descarga de datos del equipo de monitoreo continuo del Cementerio Distrital del Norte.	Concesionario – JLP UAESP – SSFAP	Se socializó a la coordinadora ambiental y al supervisor de hornos del concesionario Jardines de Luz y Paz sobre la descarga de datos del equipo de monitoreo continuo del Cementerio distrital del Norte, así mismo, se realizó un ejercicio práctico para aclarar las dudas al respecto.
07-07-2021	Atender solicitud realizada por el Concesionario UNIÓN TEMPORAL CEMENTERIOS DEL DISTRITO (Inversiones de Luz y Paz y otros) respecto a la entrega de información relevante en el componente ambiental y sanitario.	Concesionario – JLP UAESP – SSFAP	Se da por atendido requerimiento del Concesionario referente a la información necesaria para dar continuidad a las actividades en el componente ambiental y sanitario al interior de los Cementerios propiedad del Distrito.
01/07/2021	socialización temas relevantes de supervisión en desarrollo del contrato 415/2021		Atender observaciones y requerimientos de manera oportuna; Fortalecer la socialización de tarifas y gestionar novedades de recaudo en bancos
02/07/2021	socialización temas relevantes de supervisión en desarrollo del contrato 415/201		Gestionar novedades por recaudo en banco y prestación de servicios
03/07/2021	socialización temas relevantes de supervisión en desarrollo del contrato 415/2021		Recordar y reiterar a operarios el cumplimiento de protocolos para la operación –servicios destino final
06/07/2021	socialización temas relevantes de supervisión en desarrollo con contrato 415/2021		Realizar de manera oportuna y permanente el registro de eventos de humo en libro dispuesto para tal efecto Gestionar revisión y adecuado funcionamiento del CCTV



Página 3 de 32 SFU-FM-02



10/07/2021	Socialización de observaciones sobre la operación del cementerio distrital del sur, a efectos de adoptar acciones de mejora.	Se pactaron como compromisos: 1. Entrega de soportes y evidencias de actividad de fumigación. 2. Entrega de cronograma de actividades del mes de julio. 3. Efectuar periódicamente seguimiento y reporte de disponibilidad de BOC. 4. Reporte eventos de humo. 5. Implementación de medidas eficientes para la recolección de residuos. 6. Entrega de EPP y seguimiento a su adecuado uso. 7. Actualización y diligenciamiento de formatos. 8. Adquisición KIT de derrames. 9. Se compromete la supervisión a efectuar revisión de la documentación exhaustivamente. 10. Promoción de campaña para el retiro de cenizas. Mantenimiento y reparación sistema de monitoreo.
14/07/2021	Mesa de trabajo con la administradora designada para el Cementerio Distrital del Sur.	Es designada Sandra Roja como administradora del cementerio por lo que se realiza socialización de las observaciones efectuadas a la operación del cementerio en el periodo del 1 al 14 de julio de 2021, fecha en que la UAESP adelanta la supervisión directa al contrato de Concesión, se establece el compromiso de dar cierre y tratamiento a lo observado.
23/07/2021	Realizar seguimiento al contrato 415-2021 en lo referente al control de cenizas y al reporte de los servicios diarios de facturación.	Se suscribieron los siguientes compromisos: 1. Actualización del cuadro de control de cenizas propuesto por UAESP y adecuado registro tanto en bitácora física como digital. 2. Cargue de documentación diaria al sistema de documentación ORFEO, respecto a servicios diarios prestados. Se solicita la marcación de la dotación de los trabajadores del cementerio y la adopción unificada de medidas en los cuatro cementerios propiedad del distrito.
24/07/2021	Socialización de observaciones y acciones de mejora.	



Página **4** de **32** SFU-FM-02



DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO¹

INTRODUCCIÓN

Para efectos del presente informe de supervisión, es pertinente indicar el contexto contractual por el cual cursa el contrato de concesión 415 durante el mes de julio de 2021, que corresponde conforme la estipulación Quincuagésima al "PERÍODO DE AJUSTE Y PUESTA EN MARCHA":

"QUINCUAGÉSIMA. PERÍODO DE AJUSTE Y PUESTA EN MARCHA: Para favorecer el establecimiento de una buena ejecución contractual, entre el Concesionario y la UAESP, con el fin de permitir que aquél complete y adecue los bienes, equipos y demás recursos necesarios para la operación del servicio a su cargo y que realice los ajustes indispensable para la misma; para que su persona y el de la interventoría se capaciten bajo condiciones operativas reales; para comprender en profundidad los tipos de deficiencias que ocurran, la causa y la frecuencia de las mismas, de la medición de los ANS, así como las acciones que se deben tomar para corregirlas, se establece un período de ajuste y puesta en marcha de tres (3) meses calendario contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

Durante este período, el Concesionario no será sancionado por deficiencias ni por el incumplimiento de ANS en dicha prestación, pero será responsable de corregirlas. En todo caso, la medición de los ANS se empezará a contar desde la fecha de suscripción del acta de inicio para evaluar el desempeño del Concesionario, pero no se descontarán sino aquellos contados desde el vencimiento del término de los tres (3) meses calendario.

Se exceptúan el deber de garantizar la seguridad y vigilancia en las instalaciones, bienes y equipos objeto de la Concesión de acuerdo con las normas vigentes en la materia y de los perjuicios que se causen a sus empleados o a terceros. No obstante, la UAESP podrá aplicar multas si el Concesionario incurre en faltas graves y reiteradas que afecten de manera grave la prestación del servicio.

Durante el período de ajuste y puesta en marcha el Concesionario informará a la interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de eventuales deficiencias, acerca de las acciones o medidas para enmendarlas. No obstante, el Concesionario se obliga a adoptar las medidas necesarias para corregir las deficiencias de las cuales sea responsable durante este período, sin necesidad de que medie informe o requerimiento alguno por la UAESP o la interventoría".

En este orden de ideas, la Supervisión ejerce las funciones propias de la vigilancia contractual acorde a la mencionada estipulación.

SUPERVISIÓN OPERATIVA

Durante el mes de julio la UAESP realizó la supervisión directa en los Cementerios Propiedad del Distrito (Norte, Central, Sur y Serafín) verificando diariamente la ejecución de los servicios prestados, específicamente para evidenciar el cumplimiento como mínimo de los siguientes aspectos:

Inhumación:

- Ubicación de la Bóveda, Osario o Cenizario (BOC)
- Uso de Andamio (Para filas 3, 4 y 5)
- Contar con al menos 2 operarios por servicio
- Porte de elementos de protección personal



Página **5** de **32** SFU-FM-02



- Uso de herramientas para apertura y cierre de BOC
- Aseo en la zona de prestación del servicio

Exhumación:

- Área debidamente delimitada
- Uso de Andamio (Para filas 3, 4 y 5)
- Contar con al menos 2 operarios por servicio
- Porte de elementos de protección personal
- Uso de herramientas para apertura y cierre de BOC
- Porte y uso de bolsas negras y rojas
- Porte kit de derrames
- Escombros debidamente empacados en bolsas
- Uso de triciclo para transporte de restos hacia sala de exhumación
- Desactivación de escombros
- Desactivación de BOC
- Informar al familiar el proceso del reconocimiento de manera clara y respetuosa
- Manejo adecuado de los restos

Cremación:

- Identificación de cofres
- Porte de elementos de protección personal
- Correcto almacenamiento de los fallecidos
- No acumular restos ni fallecidos por más de tres días
- Correcta disposición de las cenizas
- No acumulación de cofres pendientes por recoger por parte de los agentes funerarios.
- Temperaturas de operación.

Adicionalmente, se realizaron recorridos diarios en los cementerios con el fin de revisar mausoleos privados y pabellones distritales, para validar que no se encuentren BOC abiertas o con inconsistencias.

Así mismo de manera aleatoria se realizó la verificación de la documentación de servicios prestados con el fin de validar que se esté recibiendo la documentación completa y acorde a cada servicio.

A continuación, se relaciona de manera detallada la información del seguimiento realizado en cada uno de los Cementerios Propiedad del Distrito.

CEMENTERIO CENTRAL:

Transporte de restos:

Durante el mes de julio se realizó el transporte de los restos de las exhumaciones del cementerio Central al Cementerio Norte para proceso de cremación. El total de restos transportados para servicio de cremación fueron 52 restos producto de las exhumaciones por deudo realizadas en el mes de julio. Los restos transportados se relacionaron en las respectivas actas de traslado.



Página **6** de **32** SFU-FM-02



Supervisión operativa, durante el mes de julio:

Se realizó recorrido por el cementerio en compañía del coordinador SST, encontrando las siguientes novedades que se le dieron a conocer al contratista y se le solicitó implementar medidas para superarlas dentro del marco del contrato:

Atender puntos críticos como bóvedas y cuarto de las almas por disposición de cebo, residuos sólidos que generan mal aspecto y posibles olores ofensivos (Entradas calle 24 y calle 26), se debe realizar marcación adecuada de áreas. Las galerías se encontraron con problemas de aseo por lo que se sugiere establecer jornadas de limpieza y desinfección; igualmente, incluir columnas y áreas que cuentan con guano de paloma, determinar la zona de parqueo de vehículos (motos) para el personal operativos y no realizar el uso de áreas operativas para ello.

En el acompañamiento a la jornada de exhumación 08-07-2021 la supervisión evidenció que los operarios no cuentan con la pieza facial (respirador con filtros de carbono activado), se solicita al concesionario suspender la jornada hasta tanto no lleguen los respiradores, se informa a la psicóloga que debe socializar a los deudos del inconveniente y dar charla provisional mientras se soluciona y llegan los elementos de protección personal, los EPPs solicitados, situación que se resuelve a las 11:00am aproximadamente y se reanudan las exhumaciones.

Se evidencia que los operarios tienen marcada la dotación, pero falta incluir el logo de la UAESP, a los escaleristas se les hizo entrega de overol y botas de seguridad.

Se solicita a la administradora enviar a diario el reporte de los servicios prestados en el cementerio en formato Excel. Se sugiere fortalecer el seguimiento a los escaleristas e instaladores de lápidas, pues se continua con la ubicación de adornos en bóvedas, incumpliendo con el reglamento de la concesión.

En relación con el manejo de los residuos Biosanitarios y cortopunzantes, se solicita garantizar su adecuado manejo, separación al interior del cuarto de RESPEL, pesaje, rotulación y diligenciamiento del formato RH-1.

En los recorridos para verificar el estado de la vegetación en vías y mausoleos, se solicita al concesionario Jardines de Luz y Paz consultar con un asesor de plagas sobre el matamalezas que se puede usar y de qué forma se debe hacer la actividad. Se valida que los operarios realizaron jornada de aseo y desmalezado.

Se recibe la visita de la Secretaría Distrital de Salud SDS el día 26-07-2021 en compañía de la administradora del cementerio, realizando recorrido por áreas comunes, semicriticas y críticas, los aspectos más relevantes objeto de revisión de la autoridad se concretan en: Humedad en las paredes, puertas con óxido, estado de los lockers (Vestier operarios), condiciones desfavorables en cuarto de contratistas externos, situaciones de aseo y control de plagas, materiales y uniformes en desuso, baños públicos con techos deteriorados y puertas con oxido, fortalecer la capacitación a operarios, falta de aseo en la zona de lavandería (parte posterior de la lavadora), planchón de la sala de exhumación con oxido y formato de fumigación diligenciado, entre otras.

Se acompañó e hizo seguimiento a la presencia del cuerpo de bomberos en la Elipse del centro histórico con el objetivo de retirar 2 enjambres de abejas que se encontraban dentro de 2 osarios ubicados en la manzana O. Se realiza actividad de corte de césped con el trabajo de 2 operarios.

Se realiza actividad de aseo y limpieza del mausoleo el caracol, adicionalmente se instaló cadena con su respectivo candado para reforzar la seguridad de la reja de acceso y se levantó el cerco perimetral con lona verde, debido a que este es un punto crítico dentro del cementerio.



Página **7** de **32** SFU-FM-02



El día 31-07-2021 se realiza recorrido en compañía de la administradora, supervisora, coordinadora de asuntos ambientales, coordinador SST y coordinador de mantenimiento, posteriormente se realiza reunión en la cual se socializa el acta de la visita de la SDS y se leen los compromisos adquiridos por el concesionario Jardines de Luz y Paz con la UAESP-SSFAP.

CEMENTERIO NORTE

Durante el mes de Julio se prestó la totalidad de los servicios que ingresaron al Cementerio Norte, a continuación, se relacionan algunas de las actividades de supervisión más relevantes:

- Revisión de Contenedores Refrigerados: Se realizó la revisión diaria de los contenedores refrigerados, revisando la cantidad de fallecidos almacenados en los mismos, y el estado de aseo.
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP): Se realizó la revisión del uso de EPP en los procesos realizados en el cementerio, todas las observaciones encontradas al respecto han sido subsanadas por el concesionario.
- Entrega de Cenizas: El Cementerio realizó la entrega de las cenizas en los tiempos acordados, así mismo se validó el correcto registro de las cenizas en el Kardex de control.
- **Documentación:** Se socializa constantemente a los administradores de los cementerios sobre la documentación de los servicios toda vez que para la prestación de estos la documentación debe estar completa, no se deben prestar servicios que no cuenten con la documentación requerida. Así mismo se realiza revisión aleatoria de la documentación de los servicios prestados en el cementerio.
- Delimitación de Zonas de Riesgo: Debido al deterioro en la infraestructura que presentan algunas de las cubiertas de los pabellones Distritales, se solicitó constantemente al concesionario la delimitación de estas áreas con el fin de limitar el paso de los usuarios, ante los requerimientos el concesionario inmediatamente realizó la respectiva delimitación.
- Traslado de Restos del Cementerio Central: Se revisó la llegada al Cementerio Norte de los restos trasladados desde el Cementerio Central para la respectiva cremación de los restos, en esta actividad no se generó ninguna novedad.
- Revisión de Cofres: Se realizó la revisión diaria de los cofres pendientes por entregar a las funerarias, con el fin de verificar que el concesionario realice la respectiva entrega de los mismos a los agentes funerarios
- Manejo de Residuos: Se realizó la revisión y seguimiento al manejo de los residuos generados en la
 operación de los Cementerios Distritales verificando que el concesionario de cumplimiento a la rotulación de
 los residuos, adecuado del código de colores, diligenciamiento del formato RH-1 así como capacitación
 continua a los operarios y personal administrativo por parte del componente ambiental.
- Bóvedas, Osarios y Cenizarios (BOC): Se realizaron a diario recorridos por los pabellones Distritales y
 Mausoleos privados con el fin de verificar que se encontraran las BOC de manera adecuada (Cerradas,
 Rotuladas), ante las observaciones encontradas el concesionario realizó de manera inmediata los correctivos,
 al punto de establecer en la metodología que simultáneamente como se van realizando las exhumaciones se
 van sellando las bóvedas.
- Actividades de Aseo: Se realizó durante el mes de Julio la revisión del Aseo de las diferentes áreas del Cementerio evidenciando lo siguiente:



Página **8** de **32** SFU-FM-02



- Área Administrativa: Se evidenció limpieza diaria y constante por parte del personal de Aseo del área administrativa, los baños contaron con jabón, papel higiénico y toallas de secado de mano, así como en buen estado de aseo.
- Área de exhumaciones: Se evidenció limpieza adecuada por parte de los operarios después de cada jornada de exhumación
- Área de hornos: Se evidencia limpieza diaria por parte de los operarios de los hornos
- Pabellones Distritales: Se evidenció heces de paloma en los muros y piso de los pabellones, así como restos de arena derivados de las inhumaciones y exhumaciones, pese a que el concesionario ha implementado correctivos los problemas persisten, en tal sentido, se solicita aplicar los correctivos
- Velero: Debido a observaciones de UAESP referente a la acumulación del cebo de vela en el velero, el concesionario implementó la limpieza del mismo dos veces al día, así mismo ha realizado en dos ocasiones la restauración de la virgen, la cual ha sido vandalizada.

MESAS DE TRABAJO REALIZADAS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO NORTE			
FECHA	TEMA	CONCLUSIONES	
31-07-2021	Retroalimentación Visita del CTI-Fiscalía	Una vez la Fiscalía remita el acta de la visita, el concesionario deberá realizar un protocolo para estos fines.	
31-07-2021	Socialización cuadro de seguimiento a fallecidos para cremación	El concesionario deberá implementar un cuadro de control de fallecidos que permita tener un control desde que llega el servicio hasta la entrega de las cenizas	

CEMENTERIO SUR

Durante el mes de julio se garantizó la prestación de los servicios de destino final en el equipamiento funerario sur propiedad del distrito, que contó con la verificación permanente de los lineamientos establecidos para la ejecución de actividades. Se listan a continuación los aspectos más relevantes:

Dada la demanda de prestación del servicio derivada de la emergencia sanitaria a causa de SARS-COV-2 (COVID-19). Se propuso a la concesión estrategia para adelantar exhumaciones por administración a efectos de aumentar la disponibilidad de Bóvedas, Osarios y Cenizarios (BOC), sugiriéndose en el marco de la gestión administrativa la revisión de contratos que expiran en julio, dando inicio al proceso de notificación a deudos, verificando previamente causa de muerte, y atendiendo al debido proceso de notificación, a fin de programar la respectiva exhumación deudos y/ planificar las exhumaciones por administración. Dando cumplimiento a lo estipulado por la Resolución No. 5194 de 2010.

Se requirió a la administración y supervisión del cementerio la socialización de la resolución UAESP-281-2021 con agentes funerarios, usuarios de los servicios de destino final en los cementerios propiedad del Distrito.

En el curso del mes de evidencio cumplimiento de las **jornadas de aseo y limpieza**: barrido en galerías por parte de operarios de patio.

Se solicita atender oportunamente lo relativo a rotulación y/o marcación de bóvedas.



Página **9** de **32** SFU-FM-02



Adecuada disposición de residuos: se solicita a la supervisión y administración del cementerio promover eficientes actividades de recolección, segregación y disposición de residuos ordinarios, vegetales, peligrosos y aprovechables, ante el aumento de generación de residuos que desborden la capacidad instalada en la infraestructura se deberá articular con el operador recolector para visitas de recolección con mayor periodicidad atendiendo a la demanda de operación.

Cronograma de actividades: se requiere a la administración remitir dentro de los primeros tres (3) días de cada mes el cronograma de actividades técnico – operativas mensuales.

Manejo del duelo: se insta la implementación de acompañamiento psicológico para manejo del duelo integral.

Actualización formatos - señalización y señalética. Se solicita a la concesión el remplazo de señalización al interior del cementerio.

Barrera física: se requiere a la administración garantice el sellamiento de bóvedas, osarios y cenizarios (BOC) permanente.

SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Previo al inicio del contrato de concesión 415 de 2021 celebrado entre la UAESP y la UNIÓN TEMPORAL CEMENTERIOS DEL DISTRITO identificada con NIT: 901.486.932-3 la entidad realizo la entrega de la infraestructura denominada Cementerios Propiedad del Distrito:

INFORMACIÓN CATASTRAL CEMENTERIOS DISTRITALES				
CEMENTERIO DIRECCIÓN No. MATRICULA CHIP				
CENTRAL	CRA 20 No. 37-80	50C- 1056321	AAA0054RPEP	
NORTE	CRA 36 No. 68-10	50N-52021	AAA0085JCDN	
SUR	AV CRA 27 SUR No. 32-51	50S-611936	AAA0013LXPP	
SERAFIN	AV CLL 71 SUR No. 4 -09	50\$-00455570	AAA 0143DMOM	

De igual manera se hace se realizó la entrega al concesionario de las Salas de Velación y Laboratorio de Tanatopraxia ubicados en el Cementerio Parque Serafín.

Se realizaron visitas de inspección a los equipamientos generando indicaciones en cuanto a las labores de mantenimiento necesarias en la infraestructura principalmente para mitigar los hallazgos de los entes de control.

Durante este periodo no se cuenta con Plan de Mantenimiento aprobado ya que la obligación contractual establece su radicación 30 días posterior firma acta de inicio.

SUPERVISIÓN OPERACIÓN HORNOS CREMATORIOS

En el periodo 01 de julio a 31 de julio de 2021, de acuerdo con el Reporte Diario de Cremación enviado por el Concesionario, se realizaron 2404 cremaciones en los hornos distritales, de las cuales 1242 correspondieron a fallecidos por causa confirmada o sospechosa de Covid-19. Los hornos crematorios fueron operados según la demanda de servicios y la atendieron sin suspensión por causas o fallas no programadas.

En el seguimiento a la operación se encontró que el Concesionario da un manejo adecuado a la recepción y



Página **10** de **32** SFU-FM-02



almacenamiento de los fallecidos. Para aquellos por causa confirmada o sospechosa de Covid-19, recurrió al almacenamiento en contenedores refrigeradores cuando la demanda de servicios superó la capacidad instalada dado que, en las dos primeras semanas del mes, en la ciudad ocurrió un alto número de fallecimientos por causa de la pandemia. Los reportes estadísticos de la operación de cremación fueron entregados a la UAESP diaria y oportunamente.

- Aspectos relevantes del componente: Seguimiento de obligaciones.
 - 1. "Prestar los servicios de Destino Final y Atención Funeraria en los cementerios distritales concesionados y los equipamientos que la UAESP disponga a futuro o las locaciones que el Concesionario disponga siempre y cuando al menos un servicio de Destino Final sea prestado en los equipamientos del Distrito, cumpliendo con las condiciones técnicas, ambientales, sanitarias, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta, así como las que se deriven de las normas aplicables, incluyendo su Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación, Gestión y Conservación": No cumple, el método de operación de los sistemas de control de los hornos de Norte y Sur no se ajustó a lo indicado por el Manual de Operación suministrado por el fabricante, sumado a la ausencia de actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en el periodo 01 de julio a 31 de julio de 2021 han traído como consecuencia una operación en la que las temperaturas de proceso fueron irregulares, así como las emisiones de CO reportadas en los hornos del Sur.
 - 2. "Ejecutar para cada componente, los programas/plan con las indicaciones definidas por la UAESP en el proceso": En el mes de julio el Concesionario no radicó Plan de Acción para Hornos Crematorios.
 - 3. "Estado de los Componentes, programas y planes de acción, incluyendo avances y actividades de cada uno de los programas o planes que lo componen, incorporando las actividades efectuadas en el período y las programadas para el período siguiente": El Concesionario no informó la programación de actividades de mantenimiento en el periodo 01 de julio a 31 de agosto de 2021.
 - 4. "Presentar los informes especiales requeridos por la UAESP y la interventoría en medio físico y digital (formato editable PDFA), dentro del plazo estipulado para cada solicitud, la información especial y puntual que éstas soliciten sobre el desarrollo del Contrato de Concesión": La SSFAP requirió mediante oficio al Concesionario dar cumplimiento al requerimiento hecho por la SDA para que se presente un informe semanal de las emisiones generadas y servicios de cremación prestados en los hornos distritales, por cuanto los reportes que radicó semanalmente no incluyeron información del Cementerio Distrital del Norte: radicados UAESP 20214000130791.
 - 5. "Plan de mantenimiento recurrente, preventivo y correctivo de hornos crematorios, periféricos y de apoyo": El Concesionario no presentó para revisión Plan de Acción ni Programa de Mantenimiento de hornos crematorios
 - 6. "Los acuerdos de niveles de servicio estarán basados en mediciones a nivel de calidad de servicio (QoS Quality of Service) del Concesionario. En este contexto los parámetros QoS estarán enfocados en tomar mediciones que verifiquen que el servicio se encuentra operando con base en los acuerdos contractuales teniendo en cuenta el ANEXO NO. 17 ACUERDOS POR NIVELES DE SERVICIO ANS DE ESTE PROCESO": El uso de EPP por parte del personal del Concesionario asociado al proceso de cremación no fue uniforme, por ejemplo, el uso de respirador facial media cara o de protección para altos vapores se usó a discreción de los Operarios y Auxiliares de Hornos.



Página **11** de **32** SFU-FM-02



SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

En el marco del Contrato 415 de 2021 el Concesionario Jardines de Luz y Paz debe presentar para aprobación, las acciones requeridas por la UAESP y que debe ejecutar para dar cumplimiento a las responsabilidades ambientales y sanitarias para la prestación de los servicios de destino final, razón por la cual contará como mínimo con un (1) Programa de gestión ambiental y saneamiento ambiental, el cual tiene por objetivo definir las acciones concretas para el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sanitarios que se relacionen en la gestión de los servicios en los equipamientos propiedad del Distrito, dicho programa debe estar conformado por mínimo tres (3) planes, denominados:

- 1. Plan de Gestión Ambiental PGA
- 2. Plan de Saneamiento Básico PSB
- 3. Plan Operacional de Emergencia POE

En los planes se deben detallar cada una de las actividades que se van a desarrollar y de ésta manera dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente y al contrato de concesión. Para el desarrollo de los planes antes mencionados, se debe tener en cuenta los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en especial lo relacionado con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Salud – SDS y lo establecido en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Teniendo en cuenta que el contrato de concesión 415 de 2021 inició el día 01 de julio de 2021, y estableció que el concesionario cuenta con un periodo de tiempo para formular y entregar para revisión y aprobación de la Interventoría y la UAESP los documentos PGA, PSB y POE, durante la operación del primer mes del contrato, se desarrollaron actividades siguiendo los lineamientos básicos establecidos en la normatividad ambiental y sanitaria vigente y en el reglamento de la Concesión.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en el marco de la supervisión y control, como parte del seguimiento hacia el Concesionario en materia ambiental y sanitaria, como también se registran los principales hallazgos encontrados en la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato de concesión.

ASPECTOS RELEVANTES DEL COMPONENTE AMBIENTAL

USO EFICIENTE DE AGUA

No se tiene registro de los consumos de agua en los cementerios propiedad del Distrito durante el mes julio de 2021, debido a que por los ciclos de facturación de los equipamientos se proyecta que las facturas lleguen durante el mes de septiembre de 2021. Se llevó a cabo la verificación de redes hidráulicas para los cuatro equipamientos propiedad del Distrito, sin evidenciar presencia de fuga o daño.

Respecto al abastecimiento de agua apta para el consumo humano, en todos los cementerios propiedad del Distrito se evidenció el suministro permanente de agua en botellón, así mismo, de acuerdo con la verificación realizada en las visitas de supervisión y control, en los sanitarios que no cuentan con sistema de ahorro de agua se evidenció la instalación de botellas de agua y con ello disminuir el consumo del recurso.

MANEJO DE VERTIMIENTOS

La caracterización de vertimientos se realiza una (1) vez al año, la correspondiente al año 2020 se llevó a cabo los días 26, 28 y 29 de diciembre de 2020 en todos los Cementerios Propiedad del Distrito motivo por el cual, al Concesionario Jardines de Luz y Paz le corresponde la realización de la actividad en el mes de diciembre de 2021.

Para el caso del Cementerio Parque Serafín se cuenta con una (1) Planta de Tratamiento de Agua Residual – PTAR,



Página **12** de **32** SFU-FM-02



en los otros tres (3) equipamientos Norte, Central y Sur están conectado a las redes de aguas residuales del Acueducto; para el caso de la PTAR durante el mes de julio de 2021, la Secretaria Distrital de Ambiente realizó visita al equipamiento el día 16 de julio de 2021, con el fin de determinar la necesidad de solicitud de permiso de vertimiento, debido a que el trámite que venía desarrollando el anterior concesionario fue archivado en octubre de 2020 por parte de la autoridad ambiental; a esta visita asistieron representantes del concesionario Jardines de Luz y Paz, así como, funcionarios de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP.

Para la PTAR del Cementerio Parque Serafín el concesionario debe garantizar insumos químicos y equipos para el monitoreo insitu de la PTAR, como también el formato o método y frecuencia de registro de los resultados arrojados por los mismos, teniendo en cuenta que la concesión inicio el 01 de julio de 2021, para el presente informe el concesionario no ha reportado el avance frente a este tema.

USO EFICIENTE DE ENERGÍA

En el mes de julio de 2021 no se presentan novedades en el reporte de información; de acuerdo con la información obtenida a través de las visitas de supervisión y control, se cuenta con sistemas ahorradores de energía en los cementerios propiedad del Distrito.

MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Durante el mes de julio de 2021 se realizaron recorridos en los Cementerios propiedad del Distrito, donde se identificó que no se han publicado la totalidad de hojas de seguridad de los productos almacenados y en algunos casos las sustancias almacenadas no cuentan con el respectivo rótulo, estas observaciones fueron socializadas con el concesionario.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Para el mes de julio de 2021 el concesionario presentó reportes semanales a la Secretaria Distrital de Ambiente de la siguiente manera:

- <u>Cementerio Distrital del Norte</u>: 01 al 25 de julio de 2021.
- <u>Cementerio Distrital del Sur</u>: 01 al 31 de julio de 2021.
- Serafín: 01 al 31 de julio de 2021.

Durante el periodo no se desarrollaron monitoreos isocinéticos en ninguno de los seis (6) hornos propiedad del Distrito teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 909 de 2008 y los permisos de emisiones la actividad debe realizarse de manera semestral y para el mes de julio no aplica en ninguno de los hornos crematorios.

El vehículo furgón para el transporte de cuerpos y restos cuenta con revisión técnico mecánica anual (20 de junio de 2021), así mismo, con concepto favorable por parte de la Secretaria Distrital de Salud No.SB17N000919 del 20 de octubre de 2020.

MANEJO FORESTAL Y PAISAJÍSTICO

Mediante radicado SDA 2021ER122556 del 21 de junio de 2021 se entregó a la Secretaría Distrital de Ambiente la actualización del Inventario Forestal de los cuatro (4) cementerios propiedad del Distrito, información entregada a la actual concesión en reunión sostenida el 07 de julio de 2021; así mismo, mediante radicado SDA 2021ER93752 del 14 de mayo del 2021 se presentó ante la Autoridad Ambiental la solicitud de permiso de tala de cuatro (4) individuos arbóreos localizados frente a la administración del Cementerio Distrital del Sur, los cuales están afectando la infraestructura física del Cementerio. Lo anterior fue informado al Concesionario Jardines de Luz y Paz mediante



Página **13** de **32** SFU-FM-02



Oficio UAESP No. 20214000132161 enviado el 28 de julio de 2021, con el fin de que el Concesionario realice el respectivo seguimiento a los trámites.

ASPECTOS RELEVANTES DEL COMPONENTE SANITARIO

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS

Para el mes de julio de 2021 se solicitó al concesionario, claridad sobre la ejecución de la actividad de control de plagas, especialmente sobre el control de Megaselia Scalaris, el principal vector de los cementerios, por lo cual se generaron requerimientos al Concesionario a parte de las observaciones realizadas directamente en los Cementerios durante las visitas de supervisión y control realizadas durante el mes.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El concesionario en todo momento debe cumplir con las áreas limpias que garanticen condiciones sanitarias para el desarrollo de cualquier actividad, adicionalmente el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicios establecidos en el Contrato 415 de 2021, sin embargo, durante el seguimiento realizado en las visitas de supervisión y control, se evidenciaron falencias en el cumplimiento de la actividad, las cuales fueron socializadas con los responsables de cada uno de los Cementerios propiedad del Distrito.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El concesionario debe desarrollar actividades para la recolección de residuos y segregación de los mismos de acuerdo a la normatividad aplicable, sin embargo, durante el seguimiento realizado se evidenciaron falencias en el cumplimiento en la gestión integral de residuos desde su generación hasta su almacenamiento, las cuales fueron socializadas con cada uno de los responsables de los Cementerios propiedad del Distrito durante las visitas de supervisión y control.

SUPERVISIÓN DE SISTEMAS

A través de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público – SSFAP – con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC -, la UAESP realizó la supervisión directa al Contrato de Concesión 415 de 2021.

AVANCES DOCUMENTALES

Se relacionan a continuación los documentos elaborados por el concesionario durante el mes de julio, así como la documentación de referencia suministrada para la UAESP a tener en cuenta para la elaboración de los documentos técnicos, el desarrollo del sistema de información y demás actividades del componente.

Tabla 1 Documentación suministrada por el CJLP

Nombre	Tipo	Descripción	Fecha de entrega
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PDF Documento que describe las características técnicas de los equipos adquiridos por la CJLP, en los cementerios norte y central		21/07/2021
Usuarios_sysacyh_v1	Excel	Contiene la relación de los usuarios y perfiles actuales por la nueva concesión.	21/07/2021
Informe Componente H y S_v1	PDF	Informe de diagnóstico de los componentes de hardware y software recibidos	23/07/2021



Página **14** de **32** SFU-FM-02



Copia de Cronograma Jardines_V1	Excel	Primera versión de avance en la formulación del cronograma de actividades a desarrollar relacionadas con el componente de sistemas.	30/07/2021
Informe Vol 2 junio 2021	PDF	Contiene el informe Vol 2 de la gestión relacionada con la administración de Cementerios del Distrito por parte de la CJLP	23/07/2021
Informe julio 2021 JDLYP	WINRAR	Contiene el informe mensual de julio 2021 de la CJLP.	12/08/2021
Estimación_Desarrollo_Nuevos subsidios	PDF	Contiene información sobre actividades y cronograma de ejecución para la realización de modificaciones al sistema SYSACYH	27/08/2021
Informe mensual Agosto	DOC	Contiene el informe preliminar de la gestión realizada por la CJLP en relación al componente de sistema, para la verificación previo a la oficialización del documento.	7/09/2021

Es importante mencionar que, los documentos relacionados en la tabla 1 requieren de la revisión de la interventoría para su posterior aprobación y seguimiento.

REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Se celebran reuniones de seguimiento al contrato UAESP – CJLP 415 de 2021 de manera semanal los días miércoles en horas de la mañana, y para el mes de julio se levantaron actas de las siguientes:

Tabla 3 Reuniones UAESP - CJLP

No	Fecha	Tema
1	7/07/2021	Reunión de inicio Cto 415-2021
2	21/07/2021	Reunión de seguimiento Cto 415-2021
3	28/07/2021	Reunión de seguimiento Cto 415-2022
4	4/08/2021	Reunión de seguimiento Cto 415-2023

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO

Sitio web cementeriosdeldistrito.com

- Se actualizaron los datos correspondientes a junio en los indicadores, en la opción de gestión
- Se cambiaron los logos y datos de contacto por los del nuevo operador
- Se agregó la opción de gestión de subsidios, dentro de los indicadores de gestión
- Se retiró el link hacia la página web de la antigua concesión

Aplicativo de Gestión Documental Orfeo

- Se parametrizó el programa con los datos del nuevo operador y se cambiaron los respectivos logos y reportes
- Se crearon un total de 12 usuarios con rol de radicación para los funcionarios de la nueva concesión.

Aplicativo Sysacyh

- Se actualizaron las tarifas, teniendo en cuenta las sugeridas para el contrato 415 de 2021, para el año 2021.
- Se crearon un total de 19 usuarios, con rol de auxiliar administrativo para los funcionarios de la nueva concesión

SGS

Página **15** de **32** SFU-FM-02



Se llevó a cabo el Backup diario de la aplicación

Implementación de nuevas impresoras

 Se estableció un diagnóstico que permitió determinar las fallas que presentaban las anteriores impresoras y se tomó la decisión de realizar el cambio de las mismas.

Licencias de Software

 Los equipos que se fueron adquiriendo nuevos no cuentan con licencia de sistema operativo y office. Se está haciendo la gestión de licenciamiento

Desarrollos.

- Se llevó a cabo una actualización, para poder llevar a cabo la facturación de servicios, teniendo ahora dos opciones de pago. Como persona jurídica y natural.

Es importante mencionar que:

- La SSAP cuenta con el apoyo permanente de los profesionales de la Oficina TICS, quienes acompañan todas las sesiones de trabajo y revisan todos los documentos entregados por el contratista.
- El seguimiento al cumplimiento contractual del software y hardware no incluye la veracidad de los datos o la información contenida en los aplicativos.

SUPERVIIÓN DEL COMPONENTE SST Y OTROS ASPECTOS ORGANIZACIONALES

Se realiza requerimiento al Concesionario JARDINES DE LUZ Y PAZ, mediante el radicado UAESP No. 20214000139421 del 29 de julio de 2021, relacionado con actividades de las obligaciones contractuales pactadas en los ámbitos de la planeación y la gestión del talento humano.

De las solicitudes realizadas al Concesionario del servicio funerario en el mencionado radicado 20214000139421 (en el marco del contrato de concesión No. 415 de 2021), de acuerdo con el reporte arrojado por el sistema Orfeo de la UAESP el día 27 de agosto del corriente, JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S. dio respuesta a tres de ellas, así:

Radicado 20217000321462 del 12/07/2021, con asunto "Correo E- Respuesta a Oficio No. 20214000125701, Soporte de afiliación a ARL", del cual se anexa copia para forme parte del análisis a realizar por ustedes en el marco del presente comunicado.

Radicado 20217000321652 del 12/07/2021, con asunto "Correo E- Estructura Organizacional cementerios SUR & SERAFIN y sus correos corporativos", del cual se le hará llegar copia en los próximos días junto con las observaciones que al respecto ha realizado el equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Radicado 20217000360302 del 2/08/2021, con asunto "Correo E- Entrega plan de acción protocolos y estructura organizacional", del cual se le hará llegar copia en los próximos días junto con las observaciones que al respecto ha realizado el equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

En relación con el esquema de vacunación a aplicar a la planta de personal de JARDINES DE LUZ Y PAZ para la ejecución de este Contrato, el Concesionario aportó evidencias para el personal de los cementerios NORTE Y



Página **16** de **32** SFU-FM-02



CENTRAL; se le solicitó complementar el informe con la información para el personal de los cementerios SUR y SERAFÍN. En este mismo sentido se solicitó aportar evidencia para el seguimiento de la gestión de la seguridad social de la planta de personal de los cementerios SUR Y SERAFÍN.

Mediante documentos aportados en un alcance al informe de julio de 2021, el Concesionario aportó los soportes del pago de seguridad social correspondientes a este periodo, los cuales son objeto de verificación en el análisis contable. En este mismo sentido aportó los soportes de capacitación y entrega de dotación realizadas en el mes.

CAPACITACIÓN.

El Concesionario aporta evidencia de los empleados que recibieron la capacitación de hábitos saludables, brindada para personal administrativo y operativo de Jardines de Luz y Paz, cuyo objetivo consiste en promover comportamientos de autocuidado en todos los ámbitos de la vida, por medio de análisis y reflexiones que permitan la toma de decisiones frente a la calidad de vida actual y el impacto que este tiene sobre la salud y seguridad en el trabajo, contribuyendo al bienestar integral.

Se programan las siguientes capacitaciones:

- Inducción al Sistema General de Riesgos Laborales, notificación de incidentes, accidente y enfermedad laboral
 Comprender el propósito del sistema general de riesgos laborales y reconocer los elementos claves para la notificación y reporte de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Reincorporación sociolaboral: Comprender los elementos que favorezcan la identificación, análisis, plan de manejo y seguimiento a la reincorporación socio laboral basada en la metodología de rehabilitación integral.

OBSERVACIONES

Se le solicitó al Concesionario armonizar el informe que presentó para el componente de Gestión del Talento Humano para los cuatro cementerios propiedad del Distrito, allegando un solo documento.

Se programó reunión de socialización de observaciones para el día 18 de agosto de 2021, a los responsables de este componente por parte del Concesionario.

SUPERVISIÓN DE LA GESTION SOCIAL, MERCADEO Y SEGURIDAD

Para el mes de julio, en el marco del nuevo contrato de concesión de los cementerios de propiedad del Distrito (contrato 415/2021) se realiza ejercicio de apoyo a la supervisión directa de la operación de los cementerios a cargo de Jardines de Luz y Paz (JDLYP), en tal sentido se socializa el alcance de la supervisión a los administradores de los Cementerios, que para el caso de Cementerio Sur estaba a cargo del Sr German Chacó, solicitando la consolidación y entrega del cronograma de actividades diarias del mes; se valida diariamente información relativa a servicios prestados, así como información de disponibilidad diaria de BOC. Se recalca en la importancia de verificar y requerir documentación completa para la prestación de los servicios de destino final.

Se solicita y verifica continuidad al control de instalación de lapidas por parte de trabajadores independientes, para lo cual se mantiene trámite de autorización por parte del componente de gestión social de la concesión, vía mail, y la debida verificación de requisitos y datos por parte de la administración del cementerio.

Se lleva a cabo reunión con gerencia del Concesionario, enfatizando en la importancia de la socialización del tema de tarifas a agentes funerarios y la aplicabilidad de las mismas para personas naturales y jurídicas conforme la resolución expedida por UAESP sobre el particular (anexo 13_Contrato 415/2021).



Página **17** de **32** SFU-FM-02



Se canaliza y hace seguimiento a reclamaciones de usuarios (persona natural y agentes funerarios) por dificultades para el recaudo y/o prestación de servicio, particularmente con la cuenta del Banco de Occidente, asignada para servicios a prestar en cementerio Sur y Serafín que refiere reporte de cuenta cancelada; y que, para el caso de agentes funerarios, refiere dificultades en la prestación del servicio en cementerio norte por cuentas cruzadas con cementerio Sur.

Dentro del ejercicio de supervisan directa en cementerio Distrital del Sur se destacan las novedades que se relacionan a continuación, las cuales se socializan en su momento con el administrador y/o supervisor del Cementerio para que se dé trámite de atención

- Mantenimiento guardas cuarto de almacén, por daño en "chapa" de puerta de acceso a cuarto de almacén de materiales, con riego de incursión
- Recordación y seguimiento al cabal cumplimiento de los protocolos para para la prestación de la revisión de DF al personal operativo.
- Seguimiento a disposición adecuada de andamios en galerías, enfatizando en la prevención de riesgos por manipulación de personal no autorizado.
- Fortalecimiento a jornadas de aseo, limpieza y desinfección, con especial atención a fumigación por proliferación de vector (mosquito)
- Atención oportuna de actividades de rotulación y/o marcación de bóvedas.
- Revisión y restablecimiento de cámaras del CCTV fuera de servicio

COMPONENTE SOCIAL

En consideración a la continuidad en la prestación del servicio, se realiza revisión de informe de interventoría (contrato 244/2017) del mes de junio para los componentes social, mercadeo y seguridad, con socialización de observaciones a interventoría (CPT) para cierre de las mismas. (Acta -SOC 411 Reunión UAESP CPT del 26/07/202).

Se realiza seguimiento a la gestión del componente social del concesionario JDLYP (contrato 415/2021), respecto del relacionamiento con cada uno de los actores del componente afectos a los servicios funerarios, especialmente con personal de seguridad y vigilancia, trabajadores independientes y tenedores de locales comerciales. Se requiere socialización de ajustes previstos a los manuales de convivencia que regulan la relación con trabajadores independientes. Se requiere especial seguimiento y gestión de fallas en cámaras de seguridad (CCTV) para garantizar su adecuado funcionamiento. Se socializa lo relativo al relacionamiento con tenedores de locales comerciales de la periferia de los cementerios y la gestión de seguimiento que debe realizar el concesionario en el marco del contrato 415/2021, especialmente lo relativo al cumplimiento en el desarrollo de la actividad comercial autorizada (exhibición y venta de flores, marcación, exhibición y venta de lapidas); el seguimiento al cumplimiento de requisitos de intervención en propiedad privada (comercialización de BOC) y la canalización que debe hacerse de novedades que afecten la convivencia, ante autoridad competente según el tipo de novedad (Act 011 de 14/07/2021)

Se realiza acompañamiento a reuniones realizadas por el concesionario JDLYP con trabajadores independientes donde se reitera la atención a manuales de convivencia y acuerdos de relacionamiento y con tenedores de locales comerciales de cementerio Central 09/07/2021 y Cementerio Norte 15/07/2021

COMPONENTE MERCADEO – PLAN DIVULGACIÓN:

Para el mes de julio se revisa propuesta preliminar de plan de mercadeo presentada por el Concesionario Jardines de Luz y Paz (contrato 415/2021) y se generan reuniones de retroalimentación con apoyo de la oficina de comunicaciones de UAESP, a la vez que se comparte con el concesionario el manual de marca de la Unidad como



Página **18** de **32** SFU-FM-02



insumo a la producción de piezas y contenidos.

Se realizan reuniones de verificación de actividades relativas al acercamiento con agentes funerarios y resolución a inquietudes respecto de ajuste a tarifas 2021 en el marco del contrato de concesión; canales de comunicación con agentes funerarios; retoma de campaña de reclamación de cenizas en cementerios propiedad del distrito; confirmación y socialización a usuarios y ciudadanía en general de números de teléfonos de atención en los cementerios (Act_009 del 08/07/2021)

Se hace seguimiento y validación a la publicación de información de nuevas cuentas de recaudo por concepto de servicios funerarios, así como de tarifas de los servicios funerarios vigentes mediante publicación de pendones en cada equipamiento y a través de redes sociales; a la vez que con apoyo de la oficina de comunicaciones de UAESP se apoya la difusión de información.

Desde la SSFAP se comparte al nuevo concesionario (JDLYP) información relativa a usuarios y contraseñas de redes sociales de cementerios propiedad del distrito (Facebook, Twitter, correo electrónico) generadas y entregadas por el concesionario saliente, como insumo para el avance en la construcción de contenidos y gestión general del componente desde lo comunicacional.

Desde la SSFAP con apoyo de la oficia de comunicaciones se dio continuidad a la consolidación de la campaña de promoción de servicios de cremación con publicación y socialización de mensajes y piezas comunicativas a través de redes sociales y solicitud de réplica de las mismas al Concesionario JDLYP y a referentes de apoyo de entidades del orden distrital como Secretaria de Salud y Secretaria de Integración Social.

COMPONENTE DE SEGURIDAD

En el marco de la terminación de vigencia del contrato de concesión 311/2013 se acompaña actividad de retiro /entrega de puestos de trabajo en Cementerio Parque Serafín de la empresa de vigilancia saliente (DUGATAN LTDA) y entrante (PROTEVIS LTDA); cuyas actas hacen parte integral del informe de entrega /recibo de cementerios.

Desde el ejercicio de supervisión directa, la UAESP mantiene seguimiento al funcionamiento de las cámaras de seguridad (CCTV) en los cuatro (4) equipamientos, reportando novedades directamente a Gerencia de la Concesión.

Se verifica actividad de reposición de puerta de entrada al local logia-calle 26 de Cementerio Central a cargo del Concesionario Inversiones Montescaro (10/07/2021), por daño ante novedad de ingreso irregular.

En el transcurso del mes de julio se evidencia aplicación de controles de acceso a los cementerios a usuarios y visitantes (control de ingreso en planillas y control a vehículos), manteniendo control para la instalación de lapidas por parte de trabajadores independientes, procurando garantizar las medidas de bioseguridad para el acceso de visitantes y el acompañamiento de servicios de destino final; se mantiene articulación con Policía Nacional para control y manejo de servicios especiales.

El concesionario mantiene reuniones de seguimiento con personal de seguridad y coordinador de zonas con reiteración de consignas de puesto de trabajo asociadas a atención a público, canalización de novedades, articulación con red de apoyo, especialmente PONAL.

ACOMPAÑAMIENTO PSICOJURÍDICO

Sin perjuicio de tratarse de una gestión propia de la UAESP, dada incidencia de estas actividades en la operación de los cementerios, la supervisión reporta el avance en esta materia.



Página **19** de **32** SFU-FM-02



Compendio de las actividades ejecutadas en los cuatro cementerios propiedad del Distrito durante el mes de junio desde el área psicosocial y jurídica de servicios funerarios. Servicios ofertados:

ASESORÍA PSICOLÓGICA Y ASESORÍA JURÍDICA.

LUGAR	CANTIDAD DE USUA ASESORÍA PSICOLÓGICA	RIOS BENEFICIADOS ASESORÍA JURÍDICA
CEMENTERIO CENTRAL	2	0
CEMENTERIO NORTE	6	0
CEMENTERIO SUR	1	2
CEMENTERIO SERAFÍN	0	0
TOTAL, DE SERVICIOS OFERTADOS	1	1

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS ORIENTADO AL MANEJO DE DUELO.

	CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIADOS
LUGAR	ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO
CEMENTERIO CENTRAL	16
CEMENTERIO NORTE	13
CEMENTERIO SUR	11
CEMENTERIO SERAFÍN	0
TOTAL, DE SERVICIOS OFERTADOS	40

SEGUIMIENTOS A LOS PROCESOS DE MANEJO DE DUELO.

	CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIADOS		
LUGAR	SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO	SEGUIMIENTO JURÍDICO	
CEMENTERIO CENTRAL	1	0	
CEMENTERIO NORTE	2	0	
CEMENTERIO SUR	0	0	
CEMENTERIO SERAFÍN	0	0	
TOTAL, DE SEGUIMIENTOS		3	

TALLERES DE PSICOEDUCACIÓN PARA MANEJO DE DUELO.

	LUGAR					
MES	CEMENTERIO NORTE					
	FECHA	CANTIDAD DE USUARIOS				
		SENSIBILIZADOS				
JULIO	15/07/2021	22				
TOTAL, DE USUARIOS	22					
SENSIBILIZADOS						

MESAS DE TRABAJO CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.

MES	COMUNIDAD BENEFICIADA						
JULIO	FECHA	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ASISTENTES				
	28/07/2021	KENNEDY	29				

SGS C016/7252

Página **20** de **32** SFU-FM-02



SUPERVISIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Los Cementerios Distritales (Central, Norte, Sur y Parque Serafín) durante el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2021, cumplen con la prestación de los siguientes servicios funerarios:

Inhumación de cadáveres

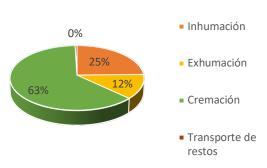
- -Exhumación de cenizas
- Cremaciones de cadáveres

- Inhumación de restos
- -Exhumación de restos
- -Cremaciones de restos

- Inhumación de cenizas
- -Transporte de restos

FIGURA1. Participación por servicio funerario en los cuatro cementerios distritales del 01 al 31 de julio de 2021.

El total de Servicios Funerarios prestados en el mes de julio de 2021 de acuerdo con el informe de la concesión suministrado por Jardines de Luz y Paz SAS, corresponde a 3.663 servicios en los cuatro equipamientos distritales.



El servicio más representativo en el período fue el de Cremaciones con un total de 2.453, le sigue el servicio de inhumación con un total de 873 servicios, seguido de las exhumaciones con 285 servicios y por último el transporte con 52 servicios prestados en el mes.

En comparación con el mes de junio de 2021, se identifica una disminución de 1177 servicios, sobre el total de los servicios prestados.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público – UAESP, basado en el Libro de servicios prestados exportado del Sysacyh y el informe de gestión del concesionario.

PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CEMENTERIO

La participación de las Cremaciones por cementerio se da en mayor medida en el Cementerio del Norte siendo 1.186 servicios que corresponden al 48% sobre 2.453 Cremaciones totales; le sigue el Cementerio del Sur con el 41% y por último el Cementerio Parque Serafín con el 11% restante, que representan 1.000 y 267 servicios respectivamente.

Las exhumaciones por su parte tienen una participación del 32% en el Cementerio Sur con 92 servicios, el Cementerio Norte con 81 servicios que representan el 28%, seguido de los cementerios Central y Serafín donde se prestaron 59 y 53 servicios respectivamente (21% y 19%) en total fueron 285 servicios de exhumación prestados en los cuatro equipamientos.

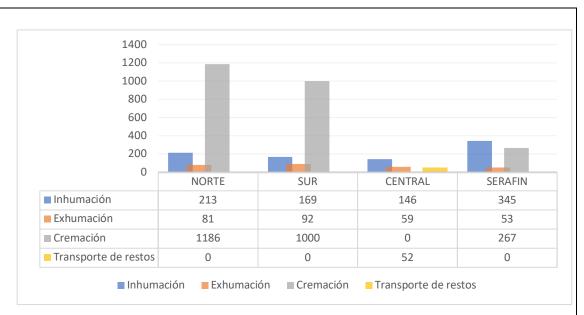
Sobre la base de 873 servicios de inhumación prestados en el mes de julio de 2021, se encuentra una participación así: Serafín con el 40% (345 servicios), Norte con el 24% equivalente a 213 servicios, Sur con 169 servicios que equivalen al 19% y finalmente el Cementerio Central con 146 servicios equivalente al 17%.

FIGURA2. Servicios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, en el mes de julio de 2021.



Página **21** de **32** SFU-FM-02





Fuente: Elaboración de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público – UAESP, basado en el reporte de servicios prestados exportado del Sysacyh y el informe de gestión del concesionario para el mes de Julio.2021

• SERVICIOS PRESTADOS POR CEMENTERIO

Cementerio del Norte:

Suministró un total de 1480 servicios funerarios.

El servicio de cremación es el más representativo, siendo el 80% de los servicios prestados en el cementerio, que corresponden a 1186 servicios. Las inhumaciones por su parte participan con el 14% con 213 servicios prestados. En el mes de julio de 2021 se realizaron 81 exhumaciones representando el 5% de los servicios prestados en el Cementerio.

Cementerio Central:

Prestó un total de 257 servicios funerarios.

En el mes de julio de 2021, se realizaron 146 inhumaciones, correspondientes al 57% del total de los servicios del cementerio. El 43% restante, corresponde a los servicios de exhumación representados en 59 servicios correspondiente a un 23% y 52 servicios de transporte de restos representando un 20% de los servicios prestados en el cementerio.

Cementerio del Sur:

Suministró un total de 1261 servicios funerarios.

El servicio de cremación representó el 79% de los servicios en el cementerio, seguido de la inhumación con el 13% de los servicios prestados y por último el servicio de exhumación con el 7% de representación sobre el total de los servicios, siendo 1000, 169 y 92 servicios prestados en el citado cementerio, respectivamente.



Página **22** de **32** SFU-FM-02



Cementerio Parque Serafín:

Suministró un total de 665 servicios funerarios.

Las inhumaciones fueron el principal servicio prestado en el cementerio, representado en 345 servicios (52%), seguido de 267 cremaciones realizadas en el mes, que corresponden al 40% de participación y por último el 8% correspondiente a las exhumaciones, equivalentes a 53 servicios prestados.

Tabla- Total de servicios funerarios prestados por los Cementerios Distritales, en el mes de julio de 2021

CEMENTERIO									
SERVICIO	NORTE	SUR	CENTRAL	SERAFIN	TOTAL				
Inhumación	213	169	146	345	873				
Exhumación	81	92	59	53	285				
Cremación	1186	1000	0	267	2453				
Alquiler capilla	0	0	0	0	0				
Transporte de restos	0	0	52	0	52				
TOTAL	1480	1261	257	665	3663				

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público – UAESP, basado en el reporte de servicios prestados exportado del Sysacyh y el informe de gestión del concesionario para el mes de Julio.2021

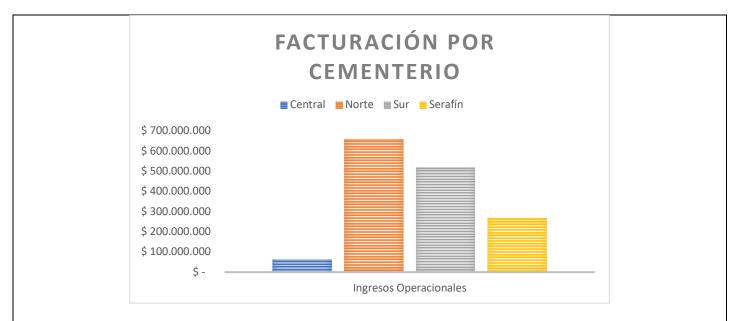
INFORMACIÓN FINANCIERA

La facturación de los servicios prestados correspondientes al mes de Julio 2021 fue de \$1.507.392.430, el cementerio que representa mayores ingresos en el presente mes es el Cementerio del Norte participando con un 44% equivalente a \$659.611.020, seguido del Cementerio Sur con el 34% que equivale a \$518.753.750, por su parte el Cementerio Serafín participa con el 18% de los ingresos que corresponden a \$267.334.400 y por último el Cementerio Central con el 4% de participación correspondiente a \$61.693.260.



Página 23 de 32 SFU-FM-02





Se observa que el servicio más representativo es el de cremación con un porcentaje de participación del 75% sobre el total de los ingresos, seguido por las inhumaciones las cuales representan un 21,2%, por otro lado, el servicio de exhumación representa un 3,7% el excedente es decir un 0,04% corresponde a los servicios de transporte de restos.

Ingresos operacionales del 01 al 31 de julio de 2021, discriminado por servicios funerarios prestados.



Servicio	Valor				
Inhumaciones	\$ 320.200.100	21,2%			
Exhumaciones	\$ 55.692.260	3,7%			
Cremaciones	\$ 1.130.849.470	75,0%			
Trans. de restos humanos	\$ 650.600	0,04%			
TOTAL	\$ 1.507.392.430	100,0%			

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público – UAESP, basado en el reporte de facturación detallada exportado del Sysacyh para el mes de Julio.2021



Página **24** de **32** SFU-FM-02



Ingresos operacionales julio de 2021 discriminado por cementerio y por servicios.

SERVICIO		CEMENTERIO						
SERVICIO	CENTRAL	NORTE	SUR	SERAFÍN	TOTAL			
CREMACIÓN		\$ 567.776.470	\$ 440.246.500	\$ 122.826.500	\$ 1.130.849.470			
EXHUMACIÓN	\$ 11.380.560	\$ 16.327.600	\$ 17.901.000	\$ 10.083.100	\$ 55.692.260			
INHUMACIÓN	\$ 49.662.100	\$ 75.506.950	\$ 60.606.250	\$ 134.424.800	\$ 320.200.100			
TRANSPORTE	\$ 650.600				\$ 650.600			
TOTAL	\$ 61.693.260	\$ 659.611.020	\$ 518.753.750	\$ 267.334.400	\$ 1.507.392.430			

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público – UAESP, basado en el reporte de facturación detallada exportado del Sysacyh para el mes de Julio.2021

TARFIAS APLICADAS.

Mediante la Resolución No. 287 de 2021 se modificó el artículo primero de la Resolución No. 084 de 2014, de la siguiente manera: Fijar el valor de las tarifas correspondientes a los servicios que se prestan en los equipamientos de cementerios propiedad del Distrito desde el 01 de julio de 2021, y hasta que se modifique, derogue o sustituya, así:

Tarifas Nueva Concesión	Taritas 2021 Persona Jurídica	Taritas 2021 Persona Natural
Inhumación Cadáver Adulto Bóveda Distrito	577.000	438.500
Inhumación Cadáver Bóveda Propiedad Particular	577.000	438.500
Inhumación Cadáver Párvulo Bóveda Distrito	313.200	238.000
InhumaciónRestosyCenizasenOsariosyCenizarios de propiedad particular	275.100	209.100
Arrendamiento Osarios de Propiedad Distrital para Restos	348.000	264.500
Arrendamiento Cenizarios de Propiedad Distrital para Cenizas	348.000	264.500
Exhumación Restos Bóveda Distrito	251.700	191.300
Exhumación Restos Bóveda Propiedad Particular	251.700	191.300
Exhumación de Restos de Osarios de Propiedad del Distrito	88.000	66.900
Exhumación de Restos de Cenizas de cenizarios de Propiedad del Distrito y particular	88.000	66.900
Cremación Cadáver Adulto	557.600	423.800
Cremación Cadáver Párvulo	291.900	221.800
Cremación Restos Adulto	266.000	202.200
Cremación Restos Párvulo	159.600	121.300
Venta de Esqueletos y partes	130.600	99.300
Transporte de Restos	15.200	11.600



Página **25** de **32** SFU-FM-02



Certificación de Inhumación para Jardines	161.200	122.500
Utilización de Servicios Sanitarios	1.000	800
Utilización Capilla	78.300	59.500
Prórroga de Exhumación Restos Adulto	230.800	175.400
Prórroga de Exhumación Restos Párvulo	125.300	95.200

Para el periodo de seguimiento del mes de julio, en cuanto a la ejecución financiera del contrato no hay lugar a autorizar el pago de la retribución al concesionario, por cuanto la misma está condicionada al cumplimiento de los Hitos 1 y 2 en los términos de la estipulación Tercera, Séptima literal a) numeral 2 y Undécima literal e) del contrato 415 de 2021, hitos al cierre del periodo no se han acreditado:

Obligación Tercera:

"…

En el mismo sentido, el Concesionario entiende y acepta que dentro de los requerimientos y condiciones fijadas para obtener el Derecho a la Retribución del Concesionario de este Contrato, se requiere que el mismo disponga recursos (de capital propio o de deuda), para solventar las necesidades de caja mientras la UAESP recibe a satisfacción los Hitos 1 y 2 (Hito 1: Dotación de salas de velación y laboratorio de tanatopraxia del Cementerio Serafín e Hito 2: Ejecución de los Mantenimientos Prioritarios), y por ende, es responsabilidad exclusiva del Concesionario contar con las condiciones adecuadas de solvencia, capacidad de endeudamiento y capacidad de inversión en la Concesión que garantice su liquidez durante toda la Concesión incluido el período de arranque para fondear las subcuentas a su cargo y prestar el servicio en las condiciones contractualmente establecidas"

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM'S.

Sin perjuicio de tratarse de una gestión propia de la UAESP, dada la futura incidencia que los PRM tendrán en la operación de los cementerios, la supervisión reporta el avance en esta materia:

El día 07 de julio de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación –SDP envía radicado N°. 20217000309982 con asunto Estado de los trámites de la formulación del Plan de Regularización y Manejo Cementerio Distrital del Norte y Cementerio Distrital del Sur, informando que El Plan de Regularización y Manejo Cementerio Distrital del Sur actualmente se encuentra en revisión técnica por parte de Subsecretaría de Planeación territorial, luego de surtir este proceso seguiría la publicación del acto administrativo para obtener su aprobación. Con respecto al Plan de Regularización y Manejo Cementerio Distrital del Norte, se informa que dentro del proceso de revisión técnica se generaron observaciones, las cuales ya fueron atendidas ajustando el documento proyectado, una vez culmine esta, pasará a revisión jurídica para su viabilidad y posterior aprobación. Respuesta que se envía por parte de la UAESP al contratista mediante correo electrónico del mismo día.

El 11 de julio mediante correo electrónico, la UAESP envía al equipo consultor, los archivos adjuntos en formato Excel que contienen observaciones a los informes mensuales de los meses de marzo y abril presentados por el contratista.

El 16 de julio, el equipo consultor informa que los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerio Sur y Norte cuentan con la aprobación del Estudio de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y que en la Secretaría Distrital de Planeación el acto administrativo actualmente se encuentra en revisión por parte del área técnica de la Subsecretaria de Planeación Territorial. Documento que queda radicado en la UAESP mediante N°. 20217000332942 del 18 de julio.

El 26 de julio, la Secretaría Distrital de Planeación –SDP envía radicado con asunto Estado de los trámites de la formulación del Plan de Regularización y Manejo Cementerio Distrital del Norte y Cementerio Distrital del Sur, informando que el proyecto de resolución "Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo del Cementerio



Página **26** de **32** SFU-FM-02



Distrital del sur en la Localidad de Antonio Nariño", actualmente se encuentra en proceso de revisión y firma en la Subsecretaría de Planeación Territorial. - Con respecto al Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Norte, el proceso se encuentra actualmente en la etapa de revisión técnica por parte de la Subsecretaría de Planeación Territorial de esta Secretaría, área que solicitó realizar ajustes técnicos al proyecto de resolución, los cuales fueron subsanados por esta Dirección.

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA – JULIO 2021

El reporte del aplicativo Orfeo, con base en la búsqueda realizada para "JARDINES DE LUZ Y PAZ", para el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 31 de julio de 2021, arrojó la siguiente información:

RADICADO FECHA RADICACIÓN		ASUNTO	ENTRADA	SALIDA	
20214000121601	1/07/2021	Programa de Subsidios Funerarios.		Х	
20214000121861	1/07/2021	Resolución 287 de 2021, "Por la cual se modifica la Resolución 084 del año 2014 que fija las tarifas de los servicios que se prestan en los equipamientos de cementerios de propiedad del distrito capital"			
20214000124141	7/07/2021	Traslado para tramite- Inhumación Cenizas Cementerio Central		Х	
20214000124761	7/07/2021	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA EXHUMACIÓN A QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ" "" YEFER BEJARANO GUALTEROS		Х	
20214000125701	8/07/2021	Relación y Soportes de afiliación SST que incluye afiliación a la ARL trabajadores Estructura organizacional - Concesionario Jardines de Paz y Luz		Х	
20214000126641	9/07/2021	Traslado de petición por competencia radicado UAESP No. 2021700031048-2		Х	
20214000130051	15/07/2021	TRASLADO RECOMENDACIONES COMO RESULTADO DE LA INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS		Х	
20214000130791	16/07/2021	SOLICITUD DE REPORTE SEMANAL A SDA DE LOS SEIS HORNOS DISTRITALES		Х	
20214000132161	19/07/2021	Estado del trámite de solicitud de permiso de Tala de cuatro (4) individuos arbóreos en el Cementerio Distrital del Sur		Х	
20214000132361	Procedimiento exhumaciones por Administración - listado de las exhumaciones administrativas que quedaron pendientes por ejecutar y cuyo costo será asumido por la Entidad			Х	
20214000132421	19/07/2021	Novedades Servicios Funerarios: protocolos agentes funerarios		Х	
20214000133031	21/07/2021	Vertimiento PTAR Cementerio Distrital Parque Serafín		Х	
20214000133481	21/07/2021	RESPUESTA A RADICADO 20217000319632_MINUTA DE FIDUCIA CONTRATO DE CONCESIÓN 415-2021		Х	
20214000135171	23/07/2021	Reiteración gestión de inventarios de activos fijos.		Х	
20214000139421	29/07/2021	Solicitudes relacionadas con los componentes de Planeación y gestión Humana - Contrato de Concesión No. 415 de 2021.		Х	
20217000307672	3/07/2021	correo E- Solicitud de empalme Área ambiental, sanitaria y SST	X		
20217000309702	6/07/2021	correo E- Inclusión de cuenta de ahorros banco de occidente JARDINES DE LUZ Y PAZ SAS	Х		
20217000319632	12/07/2021	correo E- MINUTA DE FIDUCIA CONTRATO 415 Concesión	Х		
20217000321462	12/07/2021	Correo E- Respuesta a Oficio No. 20214000125701, Soporte de afiliación a ARL.	Х		
20217000321652	12/07/2021	Correo E- Estructura Organizacional cementerios SUR & SERAFIN y sus correos corporativos	Х		
20217000323312	13/07/2021 Correo E- Solicitud información Hornos Crematorios Del Distrito Sur y Serafín, Datos diarios de CO Monóxido de Carbono, Cremaciones Efectuadas				
20217000323342	13/07/2021	Correo E- Alianza estratégica Arbolado Cementerios Sur y Serafín	Х		





20217000328802	15/07/2021	Correo E-Alianza estratégica Recolección Residuos Orgánicos. Oficio No. G-002-21	Х	
20217000329572	16/07/2021	Correo E- Cumplimiento Contractual Clausula Séptima - Obligaciones Especificas	Х	
20217000345712	26/07/2021	Correo E- Solicitud traslado de documentos Contrato Concesión 311 de 2013	Х	
20217000345882	26/07/2021	Correo E- Correo oficial para notificaciones del Contrato de Concesión - Contrato de Concesión No. 415-2021	Х	
20217000346102	26/07/2021	Correo E- Con copia a la UAESP Solicitud información Hornos Crematorios Del Distrito Sur y Serafín, Datos diarios de CO Monóxido de Carbono, Cremaciones Efectuadas -Contrato de Concesión No. 415-2021	Х	
20217000349492	27/07/2021	Correo E- Minuta de Contrato de fiducia mercantil	Х	
20217000350312	27/07/2021	Correo E- Informe Previo a La Evaluación de Emisiones Cementerio Sur	Х	

SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA

Por corresponder al primer mes de ejecución del contrato de concesión 415 de 2021, no se tienen o vienen acciones de periodos anteriores que requiera de seguimiento.

Igualmente, es pertinente señalar que estipulación Quincuagésima al "PERÍODO DE AJUSTE Y PUESTA EN MARCHA":

"QUINCUAGÉSIMA. PERÍODO DE AJUSTE Y PUESTA EN MARCHA: Para favorecer el establecimiento de una buena ejecución contractual, entre el Concesionario y la UAESP, con el fin de permitir que aquél complete y adecue los bienes, equipos y demás recursos necesarios para la operación del servicio a su cargo y que realice los ajustes indispensable para la misma; para que su persona y el de la interventoría se capaciten bajo condiciones operativas reales; para comprender en profundidad los tipos de deficiencias que ocurran, la causa y la frecuencia de las mismas, de la medición de los ANS, así como las acciones que se deben tomar para corregirlas, se establece un período de ajuste y puesta en marcha de tres (3) meses calendario contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

Durante este período, el Concesionario no será sancionado por deficiencias ni por el incumplimiento de ANS en dicha prestación, pero será responsable de corregirlas. En todo caso, la medición de los ANS se empezará a contar desde la fecha de suscripción del acta de inicio para evaluar el desempeño del Concesionario, pero no se descontarán sino aquellos contados desde el vencimiento del término de los tres (3) meses calendario.

Se exceptúan el deber de garantizar la seguridad y vigilancia en las instalaciones, bienes y equipos objeto de la Concesión de acuerdo con las normas vigentes en la materia y de los perjuicios que se causen a sus empleados o a terceros. No obstante, la UAESP podrá aplicar multas si el Concesionario incurre en faltas graves y reiteradas que afecten de manera grave la prestación del servicio.

Durante el período de ajuste y puesta en marcha el Concesionario informará a la interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de eventuales deficiencias, acerca de las acciones o medidas para enmendarlas. No obstante, el Concesionario se obliga a adoptar las medidas necesarias para corregir las deficiencias de las cuales sea responsable durante este período, sin necesidad de que medie informe o requerimiento alguno por la UAESP o la interventoría".



Página **28** de **32** SFU-FM-02



SEGUIMIENTO SOLICITUDES ACCION PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA ² (Tipo: AC: Acción Correctiva AP: Acción Preventiva AM: Acción de Mejora)									
OBSERVACIÓN O HALLAZGO	TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	QUIENSOLICI TA LA ACCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD			
N/A									

En este orden, la Supervisión ejerce las funciones propias de la vigilancia contractual acorde a la mencionada estipulación.

SEGUIMIENTO AL PRODUCTO NO CONFORME

Por corresponder al primer mes de ejecución del contrato de concesión 415 de 2021 y acorde a la estipulación Quincuagésima para el mes de julio la supervisión no reporta seguimiento a productos no conformes preexistentes.

	SEGUIMIENTO AL PRODUCTO NO CONFORME ³									
IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME					TRATAMIENTO		ACIONES CORRECTIVAS O			
FECHA (dd/mm/aaaa)	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO INCUMPLIDO	Reproceso	Concesión	Identificación para su no uso	después de su entrega	PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O INTERVENTORIA	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD		
N/A										

³ Para el diligenciamiento de este numeral se deben tener en cuenta los productos no conformes reportados en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión.

Sin perjuicio de lo anterior, la supervisión ha dado a conocer al Concesionario las observaciones evidenciadas en la operación solicitando adoptar los correctivos pertinentes, según los distintos mecanismos de seguimiento contractual.

En cuanto a los niveles de servicio, los mismos se validarán en los periodos que correspondan acorde a las estipulaciones del contrato y los tiempos para su exigibilidad.

PQRS CON RESPECTO AL SERVICIO

Según el reporte de PQRS para el mes de julio entregado por el concesionario Jardines de Luz y Paz, se informa que fueron recibidas treinta y tres (33) PQRS en los equipamientos funerarios propiedad del Distrito. Así:

No se recibieron PQRS en el cementerio Sur.

No se recibieron PQRS en el cementerio Parque Serafín.

En el cementerio distrital del norte se encontraron (6) PQRS.



Página **29** de **32** SFU-FM-02



En el cementerio central se encontraron (27) PQRS.

Conforme a la revisión del informe presentado por el concesionario se evidencia que Jardines de Luz y Paz atendió las (33) solicitudes con sujeción a la Ley 1755 de 2015, tal y como se evidencia en el sistema de gestión documental del operador.

ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN (INDICADORES)

Nombre del indicador: Subsidios (subvenciones) Funerarios Autorizados en los 4 Equipamientos Distritales

Objeto: Lograr una Ciudad que ofrece servicios funerarios dignos y accesibles en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital

Fórmula: (Número de Subsidios Funerarios solicitados en los equipamientos Distritales / Número de Subsidios Funerarios Autorizados para Atención Funeraria en los equipamientos del Distrito * 100%)

julio de 2021: Cumplimiento en un 89.96%

Durante el mes de julio de 2021, se realizó la gestión de 122 solicitudes de subvenciones funerarias, lo cual corresponde a 229 servicios solicitados. Se autorizaron 118 solicitudes lo que corresponde a 224 servicios autorizados y se negaron 4 solicitudes que corresponde a 5 servicios. Las solicitudes no autorizadas se dieron por la presentación de información incompleta o el no cumplimiento de la totalidad de requisitos. Lo anterior lleva a tener un indicador de subsidios – subvenciones funerarias autorizadas en un 97.8%.

Todas las solicitudes autorizadas fueron remitidas al concesionario Jardines de Luz y Paz SAS con copia al deudo, para adelantar el trámite correspondiente que llevaran a la ejecución de los servicios. Es importante anotar que el actual concesionario ha aplicado subvenciones que en su momento fueron remitidas a Montesacro S.A., sin embargo, es necesario considerar que la subvención se hace efectiva una vez el deudo solicite los servicios.

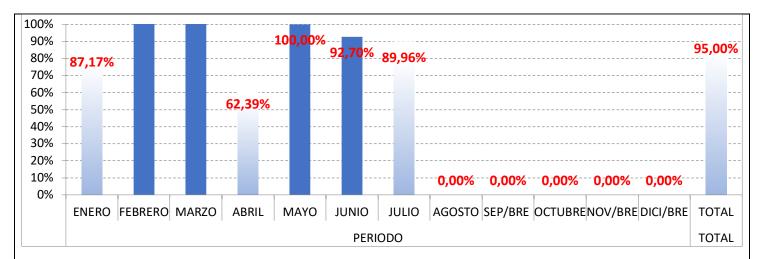
En el informe del mes de julio, presentado por el concesionario (radicado 20217000388032 del 12 de agosto), se encuentra el detalle de subsidios-subvenciones ejecutadas. En el mencionado informe se identificaron algunas diferencias las cuales fueron reportadas al concesionario para su ajuste. El pasado 11 de octubre se remitió el archivo corregido para la correspondiente revisión y visto bueno de la información reportada.

El comportamiento del indicador de eficacia en las respuestas de este mes fue satisfactorio; por lo que en este sentido se sugiere continuar con los procedimientos actuales. Sin embargo, se propone ajustar el indicador teniendo en cuenta las respuestas de NO AUTORIZACIÓN emitidas por la UAESP, ya que estas también hacen parte de la gestión y la eficacia de la SSFAP.



Página **30** de **32** SFU-FM-02





Nombre del indicador: Tiempo de respuesta a las solicitudes de subsidios (subvenciones) de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

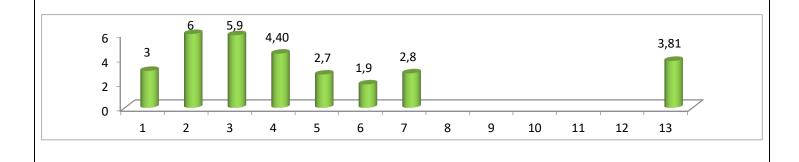
Objeto: Medir la capacidad de respuesta a las solicitudes de subsidios funerarias radicados en la UAESP.

Fórmula: Promedio de días hábiles

julio de 2021: Cumplimiento de 2.8 días hábiles

Para el mes de junio de 2021, el promedio de tiempo de respuesta es de 2,8 días hábiles, lo cual muestra una EFICIENCIA en el rango SATISFACTORIO. Se observa un promedio de respuesta en días bajo teniendo en cuenta el tiempo promedio de lo que va corrido del año. Los datos anteriores se reportan, teniendo en cuenta la línea base de Julio del año 2021, los cuales presentaban 1,1 días de tiempo de respuesta; por lo que se observa que, respecto al mismo mes del año pasado, el tiempo de respuesta aumentó en 1,7 días en promedio, sin embargo, el tiempo promedio se mantiene en niveles satisfactorios.

El comportamiento del indicador de eficacia en las respuestas de este mes fue satisfactorio; por lo que en este sentido se sugiere continuar con los procedimientos actuales. Sin embargo, se propone ajustar el indicador teniendo en cuenta las respuestas de NO AUTORIZACIÓN emitidas por la UAESP, ya que estas también hacen parte de la gestión y la eficacia de la SSFAP. Adicionalmente se sugiere fortalecer el equipo de subsidios, ya que la demanda y atención del programa viene en crecimiento y fortalecimiento.





Página **31** de **32** SFU-FM-02



RECOMENDACIONES⁴

Las recomendaciones, cuando aplica, se incluyen en cada uno de los componentes del presente informe.

⁴ Aquellas que los Profesionales del Servicio considere pertinentes para mejorar la prestación del servicio y que deban ser objeto de consideración y análisis en Comité Directivo de la Unidad.

Revisión y aprobación por el Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Fecha: (13/08/2021) Nombre: INGRID LISBETH RAMÍREZ MORENO Firma



Página **32** de **32** SFU-FM-02